



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 196 -2020-GGR-GR PUNO

PUNO, 30 DIC. 2020

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto; el Informe Nº 439-2020-GR-PUNO/ORA; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Roger Mamani Mamani, Subgerente de Programación de Inversiones y CTI, por intermedio del Memorandum Nº 388-2020-GR PUNO/GRPPAT-SGPICTI, señala que durante el mes de febrero del año en curso ha sido comisionado a diferentes viajes oficiales a la ciudad de Lima, a participar en reuniones con los diferentes Ministerios y otros, por lo cual se excedió en el máximo de lo permitido según la Directiva Regional Nº 09-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO; que mediante Hoja de Viaje Nº 754, de fecha 27 al 28 de febrero del año en curso, realizó un nuevo viaje a la ciudad de Lima (reunión con representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y PROVIAS), por lo que solicita ampliación hasta por doce días;

Que, en la Oficina de Recursos Humanos se ha emitido el Informe Nº 53-2020-G.R.PUNO-ORA-ORH/APE de 11 de diciembre de 2020, el que indica que se ha calificado las autorizaciones oficiales de viaje en el mes de febrero Nros. 465 y 625-2020 por 02 días y 04 días respectivamente, habiendo por lo tanto acumulado 06 días de calificación, por lo que señala se requiere de la autorización mediante Resolución Gerencial General de la Hoja de Viaje Nº 754 del mes de febrero 2020 para proceder a su calificación;

Que, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, mediante Informe Nº 703-2020-GR PUNO/ORA-ORH de 28 de diciembre de 2020, solicita se disponga se concluya el acto administrativo con la resolución correspondiente. Pedido que es avalado por la Jefatura de la Oficina Regional de Administración, según Informe Nº 439-2020-GR-PUNO/ORA;

Que, la Comisión de Servicios por los días 27 y 28 de febrero de 2020, según Autorización Oficial de Viaje Nº 754, se ha producido durante la vigencia de la Directiva Regional Nº 09-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO "Disposiciones y Procedimientos para la Autorización de Viajes en Comisión de Servicios y Pago de Viáticos en el Gobierno Regional Puno", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 205-2017-GR-GR PUNO de fecha 10 de julio de 2017, que en su numeral 5.3.3, establece: "El pago de viáticos sólo será por un máximo de seis (06) días por mes, para los viajes dentro de la región, así como a cualquier punto del país. Procederá la ampliación mediante Resolución Gerencial General Regional, hasta un máximo de doce (12) días, exceptuando al Gobernador Regional de este documento autoritativo";

Que, la Directiva Regional Nº 09-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, ha sido sustituida por la Directiva Regional Nº 07-2020-GOBIERNO REGIONAL PUNO "Disposiciones y Procedimientos para la Autorización de Viajes en Comisión de Servicios y Pago de Viáticos en el Gobierno Regional Puno", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 156-2020-GR-GR PUNO de fecha 05 de junio de 2020, que en sus numerales 6.3.3 y 6.3.4, establece; "El pago de viáticos sólo será por un máximo de seis (06) días por mes, para los viajes dentro de la región, así como a cualquier punto del país", "Procederá la ampliación de la comisión de servicios mediante Resolución Gerencial general Regional, hasta un máximo de doce (12) días por mes, debidamente sustentada, exceptuando al Gobernador Regional de este documento autoritativo";

Estando al Informe Nº 53-2020-G.R.PUNO-ORA-ORH/APE, Informe Nº 703-2020-GR PUNO/ORA-ORH, Informe Nº 439-2020-GR-PUNO/ORA, y al proveído de la Gerencia General Regional recaído en el Informe Nº 439-2020-GR-PUNO/ORA;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Directiva Regional Nº 07-2020-GOBIERNO REGIONAL PUNO;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la ampliación de la comisión de servicios del Ing. Roger Mamani Mamani, Subgerente de Programación de Inversiones y CTI, en el mes de febrero de 2020, concretamente del 27 al 28 de febrero de 2020, según Hoja de Viaje Nº 754 del mes de febrero de 2020.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 196 -2020-GGR-GR PUNO  
30 DIC. 2020  
PUNO,.....

ARTICULO SEGUNDO.- PONGASE la presente resolución en conocimiento de las dependencias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Signature]*  
MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS  
GERENTE GENERAL REGIONAL

